



Sistema DIF Municipal del Municipio de Santa Catarina, S.L.P.



A quien corresponda:

Por este medio se comunica que en el periodo que se informa, el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Santa Catarina, S.L.P., no realizó contratos de obra pública, servicios relacionados con obra pública, adquisiciones, arrendamientos o servicios que requieran procesos de invitación restringida o licitación pública, lo anterior con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Sustentando en el Capítulo IV de los principios éticos de los servidores públicos **Fracción VIII. Transparencia**.

El servidor público permitirá y garantizará el acceso a la información pública según lo establecido en la Ley. Plasmado en el Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Santa Catarina, S.L.P.

Atentamente


Maria del Amparo Charles L.
C. María Amparo Charles Landaverde
Presidenta del Sistema DIF Municipal del Municipio de Santa Catarina, S.L.P.

Cosechando el cambio!

